



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22018, 184/22019

28/03/2025

63205, 63206

AUTOR/A: CABEZÓN CASAS, Tomás (GP)

RESPUESTA:

En respuesta a las preguntas formuladas, conforme a la normativa patrimonial aplicable (Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1373/2009 de 28 de agosto), el procedimiento de cesión gratuita se inicia a solicitud del interesado.

En el presente caso, las gestiones se han iniciado a partir de la comunicación realizada por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Interior el 21 de enero de 2025, en la que se trasladó el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Soria de fecha 17 de diciembre de 2024 por el que éste solicita la cesión gratuita de la antigua prisión de Soria.

A partir de la solicitud recibida, la Delegación de Economía y Hacienda de Soria solicitó la pertinente documentación justificativa exigida por la normativa patrimonial, y el Ayuntamiento ha remitido esa documentación de fecha 18 marzo de 2025, aportando informe de las actuaciones que se pretenden realizar en el inmueble, así como documento sobre los compromisos cuya asunción exige dicha normativa patrimonial en el caso de acordarse la cesión solicitada.

Por último, se está analizando la viabilidad de llevar a cabo la cesión gratuita. Entre las actuaciones que el Ayuntamiento de Soria pretende acometer en el marco de la cesión gratuita del antiguo centro penitenciario, según el escrito remitido por su alcalde de fecha 18 de marzo de 2025, figura la construcción en la propia parcela de un aparcamiento para 500 plazas.

Madrid, 13 de mayo de 2025